



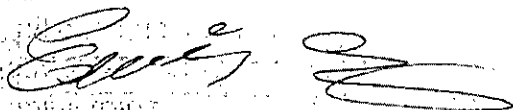
CONSTANCIA

La Plata, 01 de Diciembre del 2023, el suscrito citador de la DTO ERLEIN CRUZ GARZON identificado con la cédula de ciudadanía No.93.453.839, me permito, certificar que no fue posible la entrega del presente documento con Radicado No.2023-S 12921 dirigido al señor(a) PIO HUEGIA HURTADO, en la dirección suministrada, por las siguientes causales:

- Rehusado: _____ Cerrado: _____ No existe dirección: _____
- No contactado: X No reside: _____ Falleció: _____
- Desconocido: _____ Dirección Errada: _____ Otro: _____

Observaciones:

Me dirigí por dos ocasiones a la vereda San Francisco del Municipio de la Plata Departamento Huila, en las horas de la tarde; con el fin de hacerle entrega del oficio con Radicado No.2023-S 12921 dirigido al señor(a) PIO HUEGIA HURTADO, el cual no se encontró porque cambio de domicilio.



ERLEIN CRUZ GARZON
CITADOR DTO

	NOTIFICACION POR AVISO		Código	F-CAM-186
			Versión	4
			Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020 y la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022, proferida por el Director General de la CAM y teniendo en cuenta los siguientes,

AVISA

Mediante Auto No. 044 de marzo 15 del 2020 se dio inicio a etapa de indagación preliminar en contra de los señores PIO HUEGIA HURTADO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.271.546 y el señor JOHN FREDY RAMOS TRUJILLO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.783.526 como presuntos infractores de la normatividad ambiental por realizar la apertura de una vía y producir la afectación a cuerpo hídrico en la vereda Alto San Francisco en el municipio de La Plata en el departamento del Huila.

Por ende, con el ánimo de surtir notificación personal de la decisión descrita, se libra correspondiente oficio de citación, bajo el radicado CAM No. 20203200152611 de noviembre 15 del 2020, a fin de solicitar la comparecencia ante esta Corporación dentro de un término de (5) días posteriores al recibimiento de la respectiva notificación del asunto, cosa que no fue posible ya que, pasado el término establecido, quienes fungen como presuntos infractores no comparecieron ante este despacho.

Así las cosas, y conforme a lo enunciado en el presente oficio y en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la Dirección Territorial Occidente procede a hacer la notificación por AVISO del Auto de Indagación Preliminar No. 044 de marzo 15 del 2020, expedido por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

PRIMERO: Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009.

SEGUNDO: Vincular al señor PIO HUEGIA HURTADO, identificado con numero de cedula de Ciudadanía No. 12.271.546, residente en la vereda Alto San Francisco con No. Celular 3105511129 y al señor JHON FREDY RAMOS TRUJILLO identificado con numero de cedula 1.053.783.526 residente en la vereda, alto de San Francisco celular No. 313060565, a la presente investigación y Ordenar la incorporación y practica de las siguientes pruebas:

- Denuncia con radicado CAM 20203200029322 fechada del 12 de febrero de 2020, por la cual se informa acerca de la presunta comisión de conductas constitutivas de infracción a la normatividad ambiental.
- Concepto técnico de visita CAM No 00338 fechado del 24 de febrero de 2020, elaborado por el profesional JUAN FERNANDO CASTRO CHAVEZ, adscrito la CAM-DTO.
- Llamar a rendir versión libre y espontánea al señor PIO HUEGIA HURTADO, identificado con numero de cedula de Ciudadanía No. 12.271.546, residente en la vereda Alto San Francisco con No. Celular 3105511129.

	Código	F-CAM-186
	Versión	3
	Fecha	09 Abr 14

NOTIFICACION POR AVISO

- Llamar a rendir versión libre y espontánea al señor JHON FREDY RAMOS TRUJILLO identificado con numero de cedula 1.053.783.526 residente en la vereda alto de San Francisco celular No. 313060565 jurisdicción del municipio de La Plata Huila.

TERCERO: Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la ley 1333 esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento o auto de Archivo si existe mérito para ello.

CUARTO: Notificar el contenido del presente Auto al presunto infractor. Contra el presente no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nixon Fernelly
 Celis Vela
NIXON FERNELLY CELIS VELA
 Director Territorial Occidente

Digitally signed by Nixon Fernelly Celis Vela
 DN: c=CO, o=Corporación Autónoma Regional de la Alta Huila, ou=Oficina de Atención al Ciudadano, email=nixon.fernelly@cam.gov.co, cn=Nixon Fernelly Celis Vela
 serialNumber=1077840619, uri=#Director Territorial
 su=Subdirección de regulación y Calidad Ambiental
 su=Participación Empresa Emisora por Andes SCD AC 20 49C
 03 Torre B Of 701 - INCORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
 DEL ALTO MAGDALEÑA CAM - HUILA - HUILA - CO
 Date: 2013.09.18 15:24:41 -0500

Proyectó: Ángela María Motta Mazabel – Contratista de apoyo juridico *A.M.*
 Expediente: Denuncia-00338-20